



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/02/2025 - 12:14:04
Recibo No. S000987577, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jQ2GEPktsy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA,
LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PROYECTO DE VIDA, VISION Y DEPORTE
Nit : 900769440-3
Domicilio: Villeta, Cundinamarca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504939
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 02 de abril de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 1 Oª NO. 2-81 E BARRIO EL JARDÍN
Municipio : Villeta, Cundinamarca
Correo electrónico : linavarelam81@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135821878
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 1 Oª NO. 2-81 E BARRIO EL JARDÍN
Municipio : Villeta, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : linavarelam81@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3135821878

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de agosto de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 18635 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PROYECTO DE VIDA, VISION Y DEPORTE.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 05 del 12 de marzo de 2024 de la Asamblea General de Bogotá, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 02 de septiembre de 2014 bajo el No. 241567 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 18635 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTA A VILLETA (CUNDINAMARCA) (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE BOGOTA)

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1727, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de abril de 2019 bajo el No. 316980 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 18635 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/02/2025 - 12:14:04
Recibo No. S000987577, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jQ2GEPktsy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1727 , inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 15 de marzo de 2024 bajo el No. 375897 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 18635 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE REACTIVO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART: 29 DE LA LEY 1429/2010 (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE BOGOTA)

Por Acta No. 006 del 01 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Asociados de Villeta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2024, con el No. 19492 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION, REFORMA ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1727 , inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 29 de abril de 2019 bajo el No. 316980 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 18635 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1727 , inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 15 de marzo de 2024 bajo el No. 375897 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 18635 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE REACTIVO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART: 29 DE LA LEY 1429/2010 (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE BOGOTA) .

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: es el siguiente: a. Crear y promover iniciativas destinadas a favorecer la Sociedad Civil, facilitándoles un acceso a mejores condiciones de vida. b. Estructurar, ejecutar y desarrollar iniciativas, programas y proyectos que faciliten el desarrollo social de los territorios promoviendo en algunos casos, la concertación y participación de la población en el desarrollo de los mismos. c. Desarrollar y ejecutar iniciativas, programas y proyectos en áreas de vivienda, ciudad y territorio, infraestructura y desarrollo urbano y rural, medio ambiente, cultura, seguridad social, desarrollo sostenible, trabajo, minas y energía, comercio, industria, turismo o demás iniciativas cuya ejecución técnica permita generar impactos sociales. d. Desarrollar y ejecutar iniciativas en temas de salud, alimentación, nutrición, protección social, transporte, maquinaria, educación, justicia, tecnología de la información y las comunicaciones, capacitación, formación, asistencia técnica, y cualquier otra que permita construir país y aportar al desarrollo nacional. e. Presentar y desarrollar estrategias para gestionar recursos y asistir de esta manera a las necesidades de los grupos de interés. Celebrar y ejecutar contratos de servicios, de medio, o cualquier otro tipo, necesario para actividades propias de la fundación o requeridas en las iniciativas ejecutadas y/o que le aporten al beneficio social. f. Celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, que sean necesarias o útiles para el cabal cumplimiento y desarrollo de sus fines, así como la de realizar todas las gestiones tendientes a su trámite, perfeccionamiento y ejecución. g. Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles y disponer de ellos a cualquier título. h. Realizar, celebrar y ejecutar todos los demás actos y contratos necesarios para su propia administración. i. Realizar todas aquellas actividades que le permitan obtener recursos para garantizar el sostenimiento, estabilidad económica y cumplimiento de los Propósitos de la fundación. j. Establecer mecanismos de cooperación con entidades e instituciones nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación, y experimentación de la fundación y o particulares. k. Propiciar y realizar convenios con entidades e instituciones nacionales e internacionales con fines y objetivos comunes a la fundación. l. Todas las demás actividades y finalidades que se refieran al objeto y que contribuyan a su cumplimiento. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/02/2025 - 12:14:04
Recibo No. S000987577, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jQ2GEPktsy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

nacional o internacional. b. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de las iniciativas presentadas por personas Naturales o Jurídicas, cuyos propósitos y objetivos estén articulados con los de LA FUNDACIÓN. d. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN. g. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, estructurar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. PARÁGRAFO: la fundación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la fundación; en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos.

PATRIMONIO

\$ 5.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La Fundación tendrá un Director Ejecutivo Principal de libre nombramiento y remoción de la Asamblea General de asociados, el cual tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la Asamblea. El Director Ejecutivo Principal tendrá un período de 2 años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el Director Ejecutivo Principal tendrá las siguientes facultades: actuar como representante legal de la fundación; b) ejecutar las decisiones de la Asamblea general de asociados y cumplir las órdenes emanadas de la misma; c) presentar para el estudio y consideración de la Asamblea general de asociados, los planes y programas que deba desarrollar la fundación; d) elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la fundación y presentarlo a consideración de la Asamblea; e) informar periódicamente a la Asamblea general de asociados sobre la situación de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma; f) velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la fundación., g) administrar el personal al servicio de la fundación, para cuyo efecto celebrara los contratos y efectuara las operaciones a que hubiere lugar, h) constituir mandatarios para que representen a la fundación en asuntos judiciales y extrajudiciales, i) celebrar los contratos y ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la fundación, con organismos nacionales y extranjeros, públicos o privados, con personas naturales o jurídicas hasta un monto de trescientos salarios mínimos mensuales, sin autorización de la Asamblea y por sumas mayores cuando ella la autorice, j) crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la fundación y establecer su remuneración.

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/02/2025 - 12:14:04
Recibo No. S000987577, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jQ2GEPktsy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 05 del 12 de marzo de 2024 de la Congreso De La Republica, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024 con el No. 18635 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 15 de marzo de 2024 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 375898 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LINA MARCELA VARELA MAYORGA	C.C. No. 52.830.941

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 006 del 01 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2024 con el No. 19493 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LINA MARCELA VARELA MAYORGA	C.C. No. 52.830.941
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LILIANA BUSTOS ROMERO	C.C. No. 1.014.198.430
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OSCAR FERNANDO JINETE SOLANO	C.C. No. 81.715.098

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 05 del 12 de marzo de 2024 de la Asamblea General	18635 del 02 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Ley 1727 No. 1727 del 11 de julio de 2014 de la Congreso De La Republica	18635 del 02 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Ley 1727 No. 1727 del 11 de julio de 2014 de la Congreso De La Republica	18635 del 02 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 05 del 12 de marzo de 2024 de la Congreso De La Republica	18635 del 02 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 006 del 01 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Asociados	19492 del 05 de diciembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/02/2025 - 12:14:04
Recibo No. S000987577, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jQ2GEPktsy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: S9412
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

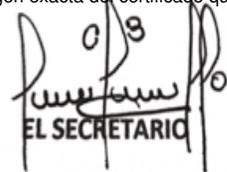
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***